

bre, y su confirmación tácita, relativa a coeficiente, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 17 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Cortés Mingote, funcionario del Instituto Nacional para Conservación de la Naturaleza, contra el Decreto número tres mil sesenta y cinco, de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en el particular de su anexo IX, sobre coeficiente retributivo y complementos de destino, dedicación e incentivos, y no hacemos especial condena, respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero y Barquero.—Eduardo de Nô Louis.—Antonio Agúndez Fernández.—Adolfo Carretero Pérez.—Pablo García Manzano (firmados y rubricados).»

Publicación: Leida y publicada ha sido la precedente sentencia por el Magistrado Ponente, excelentísimo señor don Antonio Agúndez Fernández, en audiencia pública, celebrada en el mismo día de su fecha. Certifico, José López Quijada (firmado y rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

20892 *ORDEN de 26 de julio de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.027.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 508.027, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Francisco Romero Nistal, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 26 de abril de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas, estimamos los motivos de inadmisión propuestos por el señor Abogado del Estado en cuanto a este recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Romero Nistal contra Decreto ciento treinta y uno/mil novecientos setenta y seis, de nueve de enero.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan V. Barquero.—Alfonso Algara.—Victor Serván.—Angel Alcón.—Miguel de Páramo (con las rúbricas).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado don Alfonso Algara Saiz en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha. Ante mí, José Benítez (rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Presupuestos, Angel Marrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

20893 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para la ejecución de las obras correspondientes a la instalación y suministro de gas-oil a pesqueros, ocupando terrenos en la zona de servicio del puerto de Guetaria.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha

otorgado con fecha 6 de junio de 1979 una autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Zona de servicio: Puerto de Guetaria.

Destino: Ejecución de las obras correspondientes a la instalación y suministro de gas-oil a pesqueros.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de julio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

20894 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Gerardo Prego Carregal para la construcción de una nave para almacenamiento de mercancías objeto del tráfico portuario, ocupando una parcela de unos 1.600 metros cuadrados de superficie, en la zona de servicio del Puerto de Villagarcía de Arosa.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 29 de junio de 1979 una autorización a don Gerardo Prego Carregal, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Zona de servicio: Puerto de Villagarcía de Arosa.

Destino: Construcción de una nave para almacenamiento de mercancías objeto del tráfico portuario.

Superficie aproximada: 1.600 metros cuadrados.

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de julio de 1979.—El Director general de Puertos y Costas, Carlos Martínez Cebolla.

20895 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Hijos de J. Barreras, S. A.», para la instalación de una tubería desde la calle de La Coruña hasta la entrada en su astillero, destinada a suministro de agua dulce a este último, en Orillamar en la zona de servicio del puerto de Vigo.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 9 de mayo de 1979 una autorización a «Hijos de J. Barreras, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Zona de Servicio: Puerto de Vigo.

Destino: Instalación de una tubería desde la calle de La Coruña hasta la entrada en su astillero, para suministro de agua dulce a este último.

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de julio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

20896 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Salvador Martínez Capilla y Doña Vicenta Capilla Soriano para la legalización de las obras de una parcela de terrenos de dominio público de la zona marítimo terrestre de la playa de Levante, término municipal de Valencia.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado con fecha 17 de mayo de 1979 una autorización a don Salvador Martínez Capilla y doña Vicenta Capilla Soriano cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Término municipal: Valencia.

Superficie aproximada: 235 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras de una parcela en terrenos de dominio público de la zona marítimo terrestre.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon: 63 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.